

Marsella, Venecia San Carlos

12 de mayo del 2021

Señor

Michael Soto Rojas

Ministro de Seguridad Pública

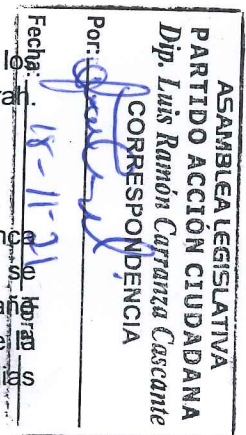


Reciba un cordial saludo de la Asociación de productores del Paraíso.

Queremos manifestarle que; a principios del mes de abril pasado una patrulla policial supuestamente de la Fuerza Pública de San Carlos. Anduvo merodeando el asentamiento Paraíso en las alturas de Marsella Venecia San Carlos, planeando y calculando lo que sería una cadena desalojos a las familias parceleras.

Resumen de antecedentes.

- A) La comunidad rural del Paraíso nació en el año 2003. Hace más de 18 años en los terrenos abandonados, que había dejado años atrás el extranjero Frank Farah. Rápidamente con trabajo y sacrificio se convirtió en un asentamiento productivo.
- B) Cuatro años después, a mediados del 2007, dos finqueros colindantes de la finca Farah. Los ex diputados Orlando González Villalobos y Humberto Arce Salas se presentaron repentinamente como apoderados del ausente Farah. Ese mismo año 2007 constituyen la sociedad Arce y Farah (Arfa S.A) . Y así se apoderaron de la finca Farah. Así empezó una larga cadena de hostilidades contra las familias productoras del Paraíso, que continúa hasta el día de hoy.
- C) En la administración de Laura Chinchilla Miranda 2010 - 2014. La junta directiva del INDER aprobó la expropiación de la finca Farah, la declaratoria de interés social fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta.
- D) En la administración de Luis Guillermo Solís 2014-2018. La junta directiva del INDER acordó anular la expropiación de la finca Farah.
- E) A solicitud de Humberto Arce el pasado 8 de marzo el Juzgado Agrario San Carlos renovó y actualizó viejos desalojos contra los parceleros productores del Paraíso.

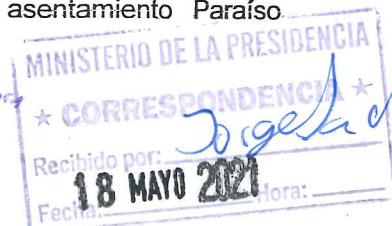


Señor Ministro..

Con el debido respeto le solicitamos, no ejecutar desalojos en el asentamiento Paraíso mientras prevalezcan estas tres condiciones irregulares.



Lic. Gustavo Torres
03/06/2021



- 1) Jurídicamente la expropiación de la finca Farah está vigente, deberá seguir el Debido Proceso artículo 173 Ley General de Administración Pública. Deberán ser los Órganos Competentes los que al final decidan, si procede o no la expropiación de las finca Farah.
- 2) Los citados desalojos en su mayoría vienen dirigidos a parceleros que se fueron de esta comunidad hace ya 5- 8 y 10 años. En su lugar habitan familias cuyos derechos posesorios no se han discutido en el Juzgado Agrario ni Tribunales correspondientes.
- 3) Hoy día está vigente con fundamentadas razones el decreto número N.1490 - 2020. D.M. sobre " disposiciones administrativas para la suspensión desalojos solicitados por instancias judiciales durante la declaratoria de emergencia nacional por covid-19". Hoy en día esta comunidad de productores resulta doblemente vulnerable.

Don Michael Soto.

En más de 18 años todos los derechos posesorios son muy nuestros, tales como agua potable, electricidad, internet con fibra óptica de Coopelesca, carretera pavimentada, transporte escolar y colegial, viviendas familiares y galerones.


Así como proyectos productivos agropecuarios.


Creemos que jamás, la Fuerza Pública debe prestarse para destruir una comunidad próspera de gente honrada y productora.


Como lo pretende el exdiputado Humberto Arce.


De Usted con toda consideración.

Por La Asociación de Productores El Paraíso

Flory Alvarado céd. 5- 133 - 632. 

Sonia Zamora céd. 2- 236- 830. cel 85786568 : soniazamorav1@gmail.com 

Royner Jiménez céd. 2- 546 - 651. 

Genaro Baldi céd. 9 - 067 - 411 cel 83362623 baldigenaro56@gmail.com 

Copia profesor Marvin Rodríguez Cordero, Vicepresidente de la República
Luis Ramón Carranza, Diputado
Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad Pública
Luis Ortega, Director Fuerza Pública de San Carlos
Periódico La Región y Canal 14
Adjuntamos seis fotos recientes del Asentamiento Paraiso.